CONTRATO N° 009/2017.-

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES** con RUC Nº 80004194-1, domiciliada en en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por **Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsális, MAE**, con Cédula de Identidad N° **650 911**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MAC CONSTRUCCIONES del Sr. Miguel Angel Cañete**, con Cédula de Identidad N° **1.032.044,** domiciliado en **Domingo Martínez de Irala c/ Amambay, Barrio San Blas, Ciudad de Altos**, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE GALPÓN PREFABRICADO – EN EL MARCO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL CONACYT", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición e Instalación de Galpón Prefabricado, detallados a continuación;

1.1. Especificaciones Técnicas:

Medidas de la estructura: 6,00 mts (largo) x 3.00 mts(ancho) x 2.06 mts(alto)

Materiales:

-Pared y techo de chapa galvalume trapezoidal Nro 26

-Mampara de separación interna de chapa galvalume trapezoidal con puerta de 0,90 cm por 1.80 cm, separación a los 4

-Pilar a utilizar: Caño negro de 100 mm por 1000 mm por 2,0 mm

-Correa a utilizar: 50 mm por 100 mm por 2,0 mm

-Viga a utilizar: caño negro de 100 mm por 100 mm por 2,0 mm

-**Debe incluir:** montado sobre una estructura de hormigón armado de 10 cm de grosor y una pared de 30 cm de altura alrededor de dicha estructura , de manera que contenga una aislación térmica dentro de dicha estructura (termo espuma, membrana de 10 mm de espesor. Poseen un foil de aluminio puro en ambas caras y presentan una muy buena resistencia a los rayos ultravioletas). También puede utilizarse de manera opcional polietileno (isopor aislante) para el mismo efecto de aislación térmica.

Instalación eléctrica Trifásica, de Aire Acondicionado de 18000 btu y tomas corrientes (por lo menos 4), con llaves independientes tipo industrial de 50 Amp. Preparados para soportar la carga de un esterilizador Autoclave (con llave independiente), una cámara de flujo laminar y una estufa, puesta a tierra de la línea de alimentación de 220 V/50 Hz. Colocar un tablero independiente para alimentar con tensión a este equipo (autoclave), que contenga un

MAC Construcciones
Miguel A. Cañete Acosta
Ruc. 1032044 - 0

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

disyuntor diferencial de 25 – 50 amperes, una llave térmica bipolar para un consumo de 20 amperes, utilizar conductores de 4 mm. de sección y alimentar con 220 V el autoclave, Cámara de flujo laminar con puesta a tierra y llave independiente de igual carga que el autoclave.

Los pilares están apoyados sobre placa metálica (inserto) que deberán estar embebidos. Dicha placa deberá ser de 200x200x 8 mm y patitas de 2U, de varillas de 12mm.Long 40 cm

La base del hormigón será del tipo ciclópeo 60x60 de Área y 80 cm de profundidad.

Plazo de entrega 15 días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra por parte del Proveedor.

Garantía: 2 Años contra corrosión y oxidación de la chapa, contados a partir de la fecha de su instalación.

Por la dimensión de la obra a llevarse a cabo no se requerirá los siguientes puntos (a y b):
a) Normas y criterios técnicos de Accesibilidad al Medio Físico, que comprende "Estas Normas Paraguayas de Accesibilidad al Medio Físico fueron elaboradas por la CTN 45 ACCESIBILIDAD – Subcomité Accesibilidad al Medio Físico", y aprobadas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).
b) Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la Contratante de dichos requisitos. El plazo o periodo de ejecución de los trabajos debe responder a un cronograma realista y eficiente, basado en estudios y análisis previos del proyecto.

1.2. Plan de Entregas
El plazo de entrega de los bienes o servicios a ser adquiridos es de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la orden de Servicio por parte del Proveedor, la recepción se llevará a cabo en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales UNA.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Garantía de Fiel cumplimiento de contrato.
g) Copia simple de Estatutos Sociales.
h) Copia simple del Acta de la última asamblea de la Sociedad en donde se mencione quienes son las personas autorizadas a firmar por la Sociedad.
i) Copia simple del Certificado de Convocatoria de Acreedores y/o Quiebra.-
j) Copia simple del Certificado de Interdicciones.-
k) Copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.

MAC Construcciones
Miguel A. Cañete Acosta
Ruc: 1032044 - 0

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

l) Copia simple del Certificado o Constancia de no adeudar al Fisco, ni a Seguridad Social.
m) Certificado de Cuenta Bancaria original y vigente.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 330.469.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 004/2017, convocado por la *Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - UNA*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 289/2017.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	95131605-9999	Galpón prefabricado	Unidad	1	41.000.000	41.000.000
					Precio Total	**41.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 41.000.000 (Guaraníes cuarenta y un millones) IVA incluido.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

MAC Construcciones
Miguel A. Cañete Acosta
Ruc. 1032044 - 0

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – UNA, Ruta Nº 2, Mcal. Estigarribia Km. 11 - Campus Universitario, San Lorenzo, República del Paraguay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa Financiera de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – UNA.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

MAC Construcciones
Miguel A. Cañete Acosta
Ruc: 1032044 - 0

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. RESPONSABILIDAD CIVIL.

14.1 EL CONTRATISTA asumirá toda la responsabilidad por la provisión del bien de lo adjudicado hasta la recepción definitiva.

14.2 Ambas partes se garantizan mutuamente el cumplimiento fiel del presente contrato. Si alguna de las cláusulas o condiciones de este acuerdo fuera declarada total o parcialmente nula, tal nulidad afectará únicamente a dicha disposición o cláusula. En todo lo demás, ese contrato seguirá valido y vinculante como si la disposición o cláusula nula no hubiese formado parte del mismo y solo se anulara en la medida que dicha cláusula o disposición sea nula.

15. RESPONSABILIDAD SOCIAL

15.1 EL CONTRATADO declara conocer las disposiciones legales relativas a la Prohibición del Trabajo forzado, establecidas en el Convenio sobre la Abolición del Trabajo Forzado, 1957, de la OIT, ratificada por el Paraguay, las disposiciones sobre la materia establecidas en el Código Laboral y la Ley Nº 496/95 "Que, modifica, amplia y deroga artículos de la Ley 213/93 Código del Trabajo".-

15.2 EL CONTRATADO declara conocer las disposiciones legales relativas a la Prohibición del Trabajo infantil, establecidas en el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999, de la OIT, ratificada por el Paraguay, las disposiciones sobre la materia establecidas en el Código Laboral y la Ley Nº 1681/01 "De la Niñez y de la Adolescencia".-

16 RESPONSABILIDAD ÉTICA.

16.1 El CONTRATADO declara conocer el Código de Ética de la Institución y se compromete a

MAC Construcciones
Miguel A. Cañete Acosta
Ruc: 1032044 - 0

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

cumplir fielmente lo establecido en el mismo, la cual constituye documento integral del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 14 mes junio y año 2017.

Sr. Miguel Ángel Cañete Acosta
MAE
Por MAC CONSTRUCCIONES

MAC Construcciones
Miguel A. Cañete Acosta
Ruc: 1032044 - 0

Prof. Lic. Constantino Guefos Kapsális,
Decano – FACEN UNA.

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A